



INFORME TÉCNICO

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA PERE VIRGILI

**Gestión: Evaluación de riesgos por
COVID 19 y medidas preventivas**

FECHA:30 MARZO 2020



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL PERIODO ACTUAL	3
3	CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO	3
3.1	METODOLOGÍA	3
4	GESTIÓN COMPLEMENTARIA	5
4.1	MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS PARA LA CONTENCIÓN DEL RIESGO	5
4.2	COLECTIVO ESPECIALMENTE SENSIBLE	5
4.3	ACTUACIONES DERIVADAS DE LA DETECCIÓN DE CASOS	6

1 INTRODUCCIÓN

A partir de la situación provocada por la existencia de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 y el establecimiento del nivel de riesgo, se propone la aplicación de medidas preventivas dirigidas a su control durante la realización de las actividades de esta empresa.

El coronavirus SARS-CoV-2, es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y que se ha detectado por primera vez, en China (Wuhan); todo y que, en gran parte de los casos, sólo produce síntomas leves respiratorios, se requiere que se definan las actuaciones internas frente a la situación de alerta sanitaria como prevención de la enfermedad que se puede producir (Covid-19), siguiendo las pautas que establecen las autoridades sanitarias competentes y ajustadas a la actividad de esta empresa.

El presente documento, con sus diferentes anexos, constituye un complemento de la evaluación general de riesgos laborales actualmente en vigor y que corresponde con el momento actual, por lo tanto, su validez queda limitada a la duración de la situación de riesgo por enfermedad Covid19.

2 ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL PERIODO ACTUAL

A partir de la entrevista mantenida por la empresa, se incluyen en el anexo los puestos de trabajo cuya actividad se mantiene y las medidas relacionadas en la situación de declaración del estado de alarma, establecido por el R.D. 463/2020.

3 CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

La evaluación que aquí se presenta, constituye una ampliación de la evaluación de riesgos general para esta empresa y que está en vigor, para las circunstancias actuales ocasionadas por la pandemia de Covid19. Para la valoración del riesgo, sigue lo establecido en tal evaluación de riesgos de referencia.

3.1 Metodología

En el **Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención frente a la exposición al nuevo Virus (SARS-COV-2)**, se establecen medidas dirigidas a limitar el número de personas expuestas y el tiempo de exposición al mínimo.

En todo caso, y siempre siguiendo lo dispuesto por las autoridades sanitarias, se evitará la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, mediación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

Los niveles y medidas se ajustarán y aplicarán en función de la naturaleza de las actividades, evaluación de riesgos para los trabajadores todo ello frente a la naturaleza del agente

3.1.1 Exposición

En el procedimiento referenciado, se establecen los siguientes tipos de exposición, que Ministerio de Sanidad ha establecido los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar las personas trabajadoras, atendiendo a la naturaleza de las actividades que realizan, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus. Estas exposiciones son:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

A modo de ejemplo el mismo procedimiento incluye la siguiente tabla

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. 	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos – Personal de seguridad – Policías/Guardias Civiles – Personal aduanero – Bomberos y personal de salvamento
Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado.	Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.	
Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo.	Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.	
Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho con un caso sintomático (p.ej. reuniones de trabajo).	Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	

La actividad que se lleva a cabo en esta empresa, supone una **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN**

4 GESTIÓN COMPLEMENTARIA

Además de las medidas detalladas en las tablas del anexo, se disponen las siguientes actuaciones a implementar en esta empresa:

4.1 Medidas preventivas básicas para la contención del riesgo

4.1.1 Formación e información de los trabajadores

Se informará a los trabajadores sobre los riesgos que están expuestos a partir de la realización de sus tareas habituales en la situación de excepcionalidad presente, así como de las medidas preventivas específicas que deben aplicarse y que podrán ser actualizadas a partir de las instrucciones que faciliten las autoridades sanitarias según la evolución de la situación de emergencia actual.

Como apoyo a lo anterior y con la doble finalidad de sensibilización e información, se distribuirán carteles especificando:

- Como realizar el lavado de manos
- Limitación de aforo en los espacios accesibles a clientes o personas ajenas a la empresa.
- Necesidad de mantener el espacio de seguridad.

4.1.2 Medidas organizativas

Constituyen todas aquellas medidas que se dirigen a minimizar el contacto entre los trabajadores o con terceras personas, procurando se mantenga en todo momento la distancia de seguridad. Estas medidas se especifican en las tablas de la evaluación.

4.1.3 Medidas higiénicas

Las medidas dirigidas tanto al aseo personal como la limpieza de ambiente y espacio de trabajo, para ello, se establecen medidas para la:

Ventilación

Se establece la obligación de la ventilación, de al menos 15 minutos diarios, de los espacios de trabajo. Se evitará la ocupación de los espacios compartidos que no puedan ser ventilados. Se señalarán tales espacios para impedir su ocupación

Medios para higiene de manos

Esta empresa distribuirá y repondrá, en los lavamanos, dosificadores de jabón y de papel desechable para el secado de las manos. Junto a todos ellos se colocarán papeleras para colocar el papel empleado

Limpieza de los espacios de trabajo

En la limpieza se incluirá la de todas las superficies empleando los EPIs que se requieran en cada caso.

4.2 Colectivo especialmente sensible

Ante la existencia de trabajadores con patologías previas que les haga especialmente sensibles frente al agente biológico SARS-CoV-2, se deberán establecer:

- Medidas organizativas, dirigidas a disminuir el nivel de exposición, con situación en espacios no compartidos o, en los casos posibles, el teletrabajo.

4.3 Actuaciones derivadas de la detección de casos

4.3.1 Trabajador que ha tenido contacto de riesgo y no presenta síntomas

Como medida de precaución, toda persona de esta empresa que pueda haber estado en situación de mayor exposición, bien porque haya accedido a zonas de riesgo o en contacto con una persona contagiada o en cuarentena, deberá comunicarlo a esta empresa para proceder en consecuencia y a partir de lo indicado por las autoridades sanitarias competentes.

4.3.2 Trabajador que ha tenido contacto de riesgo y presenta síntomas

Como medida de precaución, toda persona de esta empresa que experimente síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria, contactará con los servicios de emergencias sanitarias, telefónicamente y les reporten los síntomas que presentan; asimismo, se les pide que comuniquen su situación a su directo responsable de esta empresa para actuar en consecuencia.

En todo momento se seguirán las directrices establecidas por las autoridades sanitarias competentes. Como apoyo a la identificación de tales síntomas, se distribuirá un cartel que contiene esa información, así como las medidas básicas a aplicar.

4.3.3 Trabajador diagnosticado Covid19

En el caso de que se confirme que el trabajador ha desarrollado la enfermedad y es, por tanto, portador del virus, la administración sanitaria competente, indicará el procedimiento a seguir con los compañeros que hayan estado en la proximidad del afectado y esta empresa facilitará su relación; las medidas que posteriormente se deberán aplicar, serán las indicadas por tal administración, tanto sobre la actividad de esta empresa, así como las actuaciones a aplicar en el espacio.

MEDIDAS CORRECTORAS Y PREVENTIVAS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN O CONTROL DEL RIESGO POR SITUACION EXCEPCIONAL

COMPLEMENTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Situación de riesgo por pandemia COVID19

Fecha

30/03/2020

CENTRO C/ Pl. de l'Escorxador s/n

Tipo

Específica

Pág.

8 de 15

Puestos de trabajo a los que afectan las medidas relacionadas con la existencia del riesgo por el agente biológico SARS-CoV-2) que se detallan en las siguientes tablas:

Ref.	Puestos de trabajo	
01	DIETISTA	
02	OFICINA TÈCNICA	
03-01	HSJ REUS / INVESTIGADOR	
03-02	HSJ REUS / ADMINISTRACIÓ CEIC	
03-03	HSJ REUS / INFERMERA	
03-04	HSJ REUS / TÈCNIC LABORATORI	
03-05	HSJ REUS / OFICINA TÈCNICA	
04-02	HJ23 TARRAGONA / Tècnic LABORATORI BIOBANC	
04-03	HJ23 TARRAGONA / INFERMER/a de RECERCA	
04-04	HJ23 TARRAGONA / RECERCA SEPSIS	
04-04	HJ23 TARRAGONA / RECERCA Edifici MODULAR	
04-05	HJ23 TARRAGONA / HEMODINÀMICA CARDIACA	
04-01	FMCS / ADMINISTRACIÓ	
04/02-01	FMCS / Unitat Pediatria i Nutrició / RECERCA OFICINA	
04/02-02	FMCS / Unitat Pediatria i Nutrició / RECERCA CAMP-LABORATORI	
04/04-01	FMCS / Unitat Lípids i Arterioesclerosi / RECERCA TEÒRICA	
04/04-02	FMCS / Unitat Lípids i Arterioesclerosi / RECERCA LABORATORI	
04/06-01	FMCS / Unitat Nutrició Humana / TÈCNIC CIENTÍFIC	
04/06-02	FMCS / Unitat Nutrició Humana / TÈCNIC CIENTÍFIC INFERMER/a	
04/06-03	FMCS / Unitat Nutrició Humana / DIETÈTICA I NUTRICIÓ	
04/06-04	FMCS / Unitat Nutrició Humana / INVESTIGADOR	
04-01	ANTIC HSJ REUS / Tècnic CRB	
04-02	ANTIC HSJ REUS / Tècnic BIOBANC	
04-01	URV / RECERCA MEDIAMBIENTAL	

COMPLEMENTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Situación de riesgo por pandemia COVID19

Fecha

30/03/2020

CENTRO C/ Pl. de l'Escorxador s/n

Tipo

Específica

Pág.

9 de 15

RIESGO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2

Código

Riesgo

290

AGENTES BIOLÓGICOS

Realizado

MARIA JOSÉ MÉNDEZ RAMÍREZ



sp|activa

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA PERE VIRGILI

Firma y sello

Fecha

//

COMPLEMENTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Situación de riesgo por pandemia COVID19

Fecha 30/03/2020

CENTRO C/ Pl. de l'Escorxador s/n

Tipo Específica

Pág. 10 de 15

CODIGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	
290.01	AGENTES BIOLÓGICOS	Probabilidad	Severidad
Detalle	Coronavirus SARS 19. Medidas de Higiene, instalaciones de la empresa	BAJA	ALTA
		MODERADO	
		Se <input type="checkbox"/> Ma/Lac <input type="checkbox"/> Me <input type="checkbox"/>	
MEDIDAS CORRECTORAS, PREVENTIVAS Y DE GESTIÓN			Prioridad
290.01.01	Disponer, junto a los lavamanos, de dosificadores de jabón y papel para secar las manos y un recipiente (con bolsa) para su deposición	Inmediata	
290.01.02	Limpiar de manera periódica la superficie de trabajo	Inmediata	
290.01.03.	Colocar, junto a los lavamanos, los carteles indicativos de una limpieza correcta	Inmediata	
290.01.04	Evitar, en lo posible, compartir herramientas u otros utensilios de trabajo y, de hacerlo, se desinfectarán por la persona que las ha empleado antes de depositarlas	Inmediata	
290.01.05.	Ventilar los espacios cerrados (salas, despachos, zonas comunes, etc.) al menos durante quince minutos al día.	Inmediata	
290.01.06.	Limpiar y desinfectar regularmente con los productos habituales las superficies duras; sobre todo las que la gente utiliza con frecuencia y las que entran más en contacto con las manos (barandillas, teclados de ordenador, ratones, manijas de puerta, superficies de mesas, etc.); eliminar los objetos que sean de difícil limpieza		

COMPLEMENTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Situación de riesgo por pandemia COVID19

Fecha 30/03/2020

CENTRO C/ Pl. de l'Escorxador s/n

Tipo Específica

Pág. 11 de 15

CODIGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	
290.02	AGENTES BIOLÓGICOS	Probabilidad	Severidad
Detalle	Coronavirus SARS 19. Medidas de Higiene, trabajadores desplazados	BAJA	ALTA
		MODERADO	
		Se <input type="checkbox"/> Ma/Lac <input type="checkbox"/> Me <input type="checkbox"/>	

MEDIDAS CORRECTORAS, PREVENTIVAS Y DE GESTIÓN	Prioridad
290.02.01 Disponer, de dosificadores de jabón y papel para secar las manos y una bolsa para su deposición.	Inmediata
290.02.02 Limpiar de manera periódica los utensilios utilizados	Inmediata
290.02.03. Disponer de información sobre limpieza correcta de manos	Inmediata
290.02.04. Al estornudar, se debe cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable, y tirarlo en el cubo de la basura. Si no se dispone de pañuelo, toser o estornudar en la parte interior del codo.	Inmediata
290.02.05. Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante unos diez o veinte segundos, o con un preparado con alcohol (70%); después se deben secar bien (sobre todo después de tocar superficies comunes, como barandillas, manijas de puertas, teclados y ratones de ordenador, teléfonos, elementos de sujeción en contacto con el público y después de estornudar y sonarse);	Inmediata
290.02.06. Evitar el contacto cercano (menos de 2 metros) con personas que sufran infecciones respiratorias agudas y que tosan, estornuden o expectoren y no comparta comida ni utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, pañuelos ...) y otros objetos sin limpiarlos debidamente. Mantener 2 metros de distancia respecto a otras personas. Si es necesario solicitar que se salga de una dependencia pequeña (cuando no se pueden asegurar 2 metros de distancia entre personas) antes de limpiarla. Si alguien se dirige al trabajador/a para comunicarse, requerirle que se mantenga a 2 metros de distancia.	Inmediata
290.02.07. Evitar, en lo posible, compartir herramientas u otros utensilios de trabajo y, de hacerlo, el trabajador los desinfectará antes de utilizarlos (por si alguna otra persona los ha usado/tocado) Se incluirán las manetas y barras de las puertas, escaleras manuales,...	Inmediata
290.02.08. Cumplir las restricciones al desplazamiento indicado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	Inmediata
290.02.09. En las instalaciones de los clientes, el trabajador ventilará los espacios cerrados (salas, despachos, zonas comunes, etc.) durante la realización de trabajos.	Inmediata
290.02.10 Limpiar y desinfectar regularmente con los productos habituales las superficies duras; sobre todo las que la gente utiliza con frecuencia y las que entran más en contacto con las manos (barandillas, teclados de ordenador, ratones, manijas de puerta, superficies de mesas, etc.); solicitar a los trabajadores que eliminen los objetos que sean de difícil limpieza o entorpezcan la limpieza.	Inmediata
290.02.11. Respetar, en todo momento las instrucciones facilitadas por las administraciones en cuanto a desplazamientos y obligatoriedad de confinamiento.	Inmediata

COMPLEMENTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Situación de riesgo por pandemia COVID19

Fecha 30/03/2020

CENTRO C/ Pl. de l'Escorxador s/n

Tipo Específica

Pág. 12 de 15

CODIGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	
290.03	AGENTES BIOLÓGICOS	Probabilidad	Severidad
Detalle	Coronavirus SARS 19. Organización	BAJA	ALTA
		MODERADO	
		Se <input type="checkbox"/> Ma/Lac <input type="checkbox"/> Me <input type="checkbox"/>	

MEDIDAS CORRECTORAS, PREVENTIVAS Y DE GESTIÓN	Prioridad
<p>290.03.01 Emplear las papeleras para los pañuelos usados, preferentemente con bolsa de plástico, para que su vaciado no posibilite el contacto con los desechos.</p> <p>El personal desplazado debe disponer de pañuelos y de bolsas para depositarlos. Estas bolsas se mantendrán cerradas hasta que se eliminen.</p>	Inmediata
<p>290.03.02 Colocar carteles indicativos del aforo máximo del local y de las instrucciones para los trabajadores / visitas.</p> <p>El personal desplazado solicitará información al cliente sobre las limitaciones de aforo.</p>	Inmediata
<p>290.03.03 Limitar el aforo de los espacios auxiliares comunes, de manera que se respete en todo momento las distancias de seguridad; de esta forma, se establecen turnos para el uso del comedor, así como del vestuario. Los cuadrantes se colocarán en la entrada de ambos. Colocar los cuadrantes de uso si se requiere como apoyo de esta medida</p> <p>El personal desplazado solicitará a la empresa principal que durante la realización de sus tareas no hayan otras personas en la dependencia (excepto en dependencias muy grandes en las que se pueda asegurar 2 metros de distancia entre personas).</p>	Inmediata
<p>290.03.04 En los espacios comunes (aseos, oficinas, recepción, etc.), se colocarán los carteles recordando las principales medidas a aplicar (lavado de manos, necesidad de ventilación y mantenimiento de la distancia de seguridad).</p>	Inmediata
<p>290.03.05 Limpiar y desinfectar regularmente con los productos habituales las superficies duras; sobre todo las que la gente utiliza con frecuencia y las que entran más en contacto con las manos (barandillas, teclados de ordenador, ratones, manijas de puerta, superficies de mesas, etc.); eliminar los objetos que sean de difícil limpieza.</p>	Inmediata
<p>290.03.06. Limitar el aforo del local de manera que sea posible respetar la distancia de seguridad en todo momento. Se informará de esta limitación a todas las personas y se les recordará la necesidad de mantener la distancia de seguridad.</p>	Inmediata
<p>290.03.07. Para control del acceso, se limitará la entrada para así mantener la distancia de seguridad en el interior de local.</p>	Inmediata
<p>290.03.08 Se apoyará con carteles todas las medidas, tanto las dirigidas a los trabajadores como a los clientes.</p>	Inmediata
<p>290.03.09 El uso de mascarillas para protección respiratoria, no se requiere de manera generalizada, pero si puntualmente (cuando no se pueda asegurar la distancia de 2 metros entre personas o cuando se utilicen/toquen superficies en las que puede haber habido contacto reciente de otras personas). Se emplearán guantes durante el 100% del tiempo de trabajo desechándolos en una bolsa de residuos al acabar la tarea. Los equipos que se empleen deberán cumplir las normas de certificación: guantes (EN ISO 374-5) y protección respiratoria (FFP2 UNE EN 149).</p> <p>Su colocación deberá llevarse a cabo fuera de la zona de contaminación y así mismo, su retirada.</p>	Inmediata
<p>290.03.10 Se destinarán recipientes para colocar los EPis una vez finalizado el uso, nunca se depositarán en una superficie para evitar una fuente de contaminación. Los EPis reutilizables se almacenarán según las indicaciones del fabricante.</p>	Inmediata

COMPLEMENTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Situación de riesgo por pandemia COVID19

Fecha 30/03/2020

CENTRO C/ Pl. de l'Escorxador s/n

Tipo Específica

Pág. 13 de 15

MEDIDAS CORRECTORAS, PREVENTIVAS Y DE GESTIÓN	Prioridad
290.03.11 Los puestos de trabajo que no se pueden llevar a cabo por teletrabajo, se resituarán en el espacio disponible, en la medida de lo posible, asegurando la distancia de seguridad (preferiblemente 2 m) y destinando la ocupación, sólo, en aquellos espacios en los que se pueda realizar la ventilación de los mismos.	
290.03.12 En los puestos de recepción, se delimitará el aforo del local de manera que sea posible respetar la distancia de seguridad en todo momento (2 metros mínimo). Se informará de esta limitación a las visitas y se les recordará la necesidad de mantener la distancia de seguridad durante la espera.	Inmediata
290.03.13 Para la entrega de material, se destinará lugar para ello. El transportista dejará sobre el material entregado el albarán y se retirará, manteniendo la distancia de seguridad. El empleado de esta empresa, se colocará guantes para la recolocación del material y que desechará cuando finalice la operación y se lavará las manos, según indicaciones	Inmediata
290.03.14 Gestión de los riesgos generados por la llegada del COVID19. Ver IPT G010_Coronavirus: riesgos psicosociales	Inmediata
290.03.15 Organizar espacios de trabajo y turnos, de forma que se respete la distancia de seguridad de 2 m entre personas.	Inmediata
290.03.16 Realizar tareas online Ver IPT G010_G009: Teletrabajo	Inmediata

COMPLEMENTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Situación de riesgo por pandemia COVID19

Fecha 30/03/2020

CENTRO C/ Pl. de l'Escorxador s/n

Tipo Específica

Pág. 14 de 15

CODIGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	
		Probabilidad	Severidad
290.04	AGENTES BIOLÓGICOS	BAJA	ALTA
Detalle	Coronavirus SARS 19. Trabajador con síntomas o caso diagnosticado	MODERADO	
		Se <input type="checkbox"/> Ma/Lac <input type="checkbox"/> Me <input type="checkbox"/>	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE GESTIÓN			Prioridad
290.04.01 Si presenta síntomas compatibles (fiebre, dificultad para respirar o tos o los que establezcan las autoridades sanitarias) con la infección por el coronavirus SARS-CoV-2, permanecerá en su domicilio y llamará al número de emergencia sanitaria y seguirá sus instrucciones.			Inmediata
290.04.02 El lavado de manos en estos casos, es todavía más necesario, efectuando un lavado meticuloso con frecuencia.			
290.04.03 Comunicará a la empresa las instrucciones recibidas de la autoridad sanitaria, con la finalidad de implementar las acciones que se requieran.			Inmediata
290.04.04 En el caso de tener que auxiliar a un trabajador con síntomas que se encuentre en el lugar de trabajo, se impedirá la entrada de público y se situará al trabajador afectado en otro espacio, colocándole una máscara (puede servir quirúrgica) en espera de la asistencia médica; el trabajador que le asista, se colocará guantes (EN ISO 374-5) y protección respiratoria (FFP2 UNE EN 149) o guardará la distancia de seguridad para esos casos, de 2 metros			Inmediata
Para trabajadores desplazados se seguirán las indicaciones de la empresa titular en relación a situaciones de emergencia. Avisar a la empresa titular ante cualquier emergencia.			
290.04.05 El espacio ocupado por un trabajador que ha sido posteriormente diagnosticado, deberá limpiarse de manera exhaustiva, todas las superficies, con lejía diluida dejando haga efecto durante unos 5 minutos. Se emplearán los equipos de protección guantes (EN ISO 374-5) y protección respiratoria (FFP2 UNE EN 149)			Inmediata
290.04.06 Los trabajadores /clientes que hayan estado en contacto con el trabajador diagnosticado, deberán permanecer en aislamiento en su domicilio durante 14 días y observar su evolución.			Inmediata

COMPLEMENTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Situación de riesgo por pandemia COVID19

Fecha 30/03/2020

CENTRO C/ Pl. de l'Escorxador s/n

Tipo Específica

Pág. 15 de 15

CODIGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	
290.05	AGENTES BIOLÓGICOS	Probabilidad	Severidad
Detalle	Coronavirus SARS 19. Trabajador	BAJA	ALTA
		MODERADO	
		Se <input type="checkbox"/> Ma/Lac <input type="checkbox"/> Me <input type="checkbox"/>	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE GESTIÓN			Prioridad
290.05.01 Informar al trabajador (facilitar copia de la evaluación de riesgos) , así como de las medidas organizativas implantadas en la empresa.			Inmediata
290.05.02 Formar al trabajador (Realizar formación RIESGO BIOLÓGICO CORONAVIRUS).			
290.05.03 El trabajador, caso que pertenezca a un grupo vulnerable: <ul style="list-style-type: none">• diabetes• enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión• enfermedad hepática crónica• enfermedad pulmonar crónica• enfermedad renal crónica• inmunodeficiencia• cáncer en fase de tratamiento activo• embarazo• mayores de 60 años debe informar a la empresa, para que ésta proceda a aplicar las medidas de adaptación del puesto de trabajo y protección oportunas.			Inmediata